I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 1000478 / 2010

Cerrillos, 25 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1593/2010; el Memorándum Nº 27/2010 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"; la fotocopia de la Carta del Grupo Educacional ICEL; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el Artículo 8° del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O

1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **ELENA GRACIELA PACHECO CORDOVA,** alumna del curso de capacitación Auxiliar de Párvulo, por un total de 325 horas cronológicas en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena" de esta comuna, bajo la supervisión de la Directora de dicho Establecimiento.

2.- El Departamento de Personal elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Secplan
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"
- Interesada
- Página Web